



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctoChiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 – Tel. 5760302
Auto N° 842

Chiriguana, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE FABIAN EDUARDO MOLINA BACCA CONTRA MASERING HOLDING S.A.S. Y OTRA.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2016-00091-00.**

En atención al informe secretarial que antecede, y en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión de audiencia realizada el 6 de noviembre de 2018, por secretaría, expídase el oficio remisorio del demandante Fabian Eduardo Molina Bacca, a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena. Se le recuerda a la parte activa de la litis, que tiene el deber legal de impulsar la realización de este medio probatorio, y sufragar los honorarios que se causen ante esa corporación.

Reconózcase y téngase a ZABRINA DAVILA HERRERA, con C.C. No. 55.306.784 de Barranquilla, y T.P. No. 201.595 C.S.J., como apoderada judicial sustituta de TECNICOS Y PROFESIONALES S.A.S. –TECPRO S.A.S. y MASERING HOLDING S.A.S. S.A.S -Hoy "HOLDING MINERO S.A.S.", conforme los poderes adjuntados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0058e79db475531963689ad2be7257edb1f5ccbf79dff43bcf65f3835e7d04e0**

Documento generado en 28/09/2022 05:40:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**